



Experiencia a la Vanguardia

G-0224/2023

México D.F., a 25 de Septiembre de 2023


Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 25/09/2023, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: **Ferromanganeso alto carbón**

Fracción Arancelaria	7202.11.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República Popular China, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria
Resolución de la Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de ferromanganeso originarias de China. Se fija como periodo de examen y de la revisión de oficio el comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2023. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11.2, 11.3 y 11.4 del Acuerdo Antidumping; 70 y 89 F último párrafo de la LCE, así como 94 del RLCE la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 5 (cuota del 21%) de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia y de la revisión de oficio.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> D.O.F. 25/09/2003 Resolución final de la investigación antidumping . D.O.F. 07/11/2017 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. D.O.F. 25/09/2018 Resolución que declaró el inicio del examen de vigencia. D.O.F. 20/08/2019 Resolución Final del examen de vigencia.

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta 

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

[LRV/CJVP/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.